



AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR –

RESOLUCIÓN No. 275 DE

(03 MAR. 2017)

“Por medio de la cual se establece la codificación de las dependencias de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR –”

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR –

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confiere el numeral 23 del artículo 11 del Decreto 2364 de 2015, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, los representantes legales de los establecimientos públicos, deben cumplir todas aquellas funciones que se relacionen con la organización y funcionamiento de tales entidades.

Que el artículo 11 de La Ley 594 de 2000, Ley General de Archivos, establece: “Obligatoriedad de la conformación de los archivos públicos. El Estado está obligado a la creación, organización, preservación y control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística.

Que de conformidad con el artículo 1 del Acuerdo N° 27 de 2006, expedido por el Archivo General de la Nación, el principio de procedencia establece que los documentos producidos por una institución y sus dependencias no deben mezclarse con los de otras.

Que es necesario identificar las dependencias de trabajo para efectos de ejercer el control operativo y documental, asignándose los correspondientes códigos, en congruencia con la jerarquía de la estructura actual establecida en el artículo 7° del Decreto 2364 del 07 de diciembre de 2015.

Que el Consejo Directivo de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR - suscribió el Acuerdo 6 del 28 de septiembre de 2016 “Por el cual se determina el número, y ubicación de las sedes de las Unidades Técnicas Territoriales de la Agencia.

Que el artículo 7 del Acuerdo 60 de 2001 del Archivo General de la Nación establece que “Para las comunicaciones internas de carácter oficial, las entidades deberán establecer controles y procedimientos que permitan realizar un adecuado seguimiento a las mismas, utilizando los códigos de las dependencias”.

Que la codificación unificada de las dependencias para la radicación de comunicaciones oficiales y la organización de los archivos facilita la remisión de comunicaciones entre sí y la organización de los archivos de la Agencia.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se establece la codificación de las dependencias de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR –"

Que se hace necesario asignar un código numérico de cuatro dígitos definidos en la parte resolutive del presente acto.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer la siguiente codificación por dependencias de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR –

CÓDIGOS	DEPENDENCIAS
1000	Consejo Directivo
2000	Presidencia
2100	Oficina Jurídica
2200	Oficina de Planeación
2300	Oficina de Comunicaciones
2400	Oficina de Tecnologías de la Información
2500	Oficina de Control Interno
3000	Vicepresidencia de Integración Productiva
3100	Dirección de Asistencia Técnica
3200	Dirección de Acceso a Activos Productivos
3300	Dirección de Adecuación de Tierras
3400	Dirección de Comercialización
3500	Unidades Técnicas Territoriales
3501	<i>Unidad Técnica Territorial Santa Marta</i>
3502	<i>Unidad Técnica Territorial Cartagena</i>
3503	<i>Unidad Técnica Territorial Montería</i>
3504	<i>Unidad Técnica Territorial Cúcuta</i>
3505	<i>Unidad Técnica Territorial Medellín</i>
3506	<i>Unidad Técnica Territorial Manizales</i>
3507	<i>Unidad Técnica Territorial Tunja</i>
3508	<i>Unidad Técnica Territorial Ibagué</i>
3509	<i>Unidad Técnica Territorial Popayán</i>
3510	<i>Unidad Técnica Territorial Pasto</i>
3511	<i>Unidad Técnica Territorial Neiva</i>
3512	<i>Unidad Técnica Territorial Villavicencio</i>
3513	<i>Unidad Técnica Territorial Bogotá</i>
4000	Vicepresidencia de Proyectos
4100	Dirección de Calificación y Financiación
4200	Dirección de Seguimiento y Control
4300	Dirección de Participación y Asociatividad

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se establece la codificación de las dependencias de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR –"

5000	Vicepresidencia de Gestión Contractual
6000	Secretaría General
6100	Dirección Administrativa y Financiera
6200	Dirección de Talento Humano

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

03 MAR. 2017



CARLOS EDUARDO GECHEM SARMIENTO
Presidente

Elaboró: Enrique Ospina Navarro, Gestor Código T1 Grado 09 Gestión Documental
Revisó: Natalia Jiménez, Contratista Dirección Administrativa y Financiera
Aprobó: Gustavo Mauricio Martínez Perdomo, Secretario General



